

Esta Presidencia, por Decreto n.º 596, de 17 de marzo de 2026, ha dispuesto aprobar convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de una plaza de Licenciado/a en Filosofía y Letras, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, con sujeción a las siguientes

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1. NORMAS GENERALES

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021) de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

BASE 2. PLAZA CONVOCADA

1 plaza de Licenciado/a en Filosofía y Letras, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, y dotada presupuestariamente.

BASE 3. REQUISITOS

Las personas aspirantes que concurran a dicho proceso, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las Bases Generales aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los siguientes títulos académicos:

- Título Universitario de Licenciado/a en Filosofía y Letras o Grado equivalente.

BASE 4. DERECHOS DE EXAMEN

La participación en el proceso selectivo requiere el pago de una tasa por "Derecho de examen" de 12,02 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en la cuenta n.º ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco, S.A.

BASE 5. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección será el de **oposición libre**, que constará de 3 ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.



Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de conocimientos referidos a la materia contenida en la totalidad del temario incluido en el Anexo II, con 100 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta o la más correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas - 1 -> (4 - 1 = 3)

La duración del ejercicio será como máximo de 90 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de cuatro horas, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el Anexo II: uno de la parte General y tres de la parte Específica; siendo obligatorio el desarrollo de todos y cada uno de los cuatro temas.

En este ejercicio se valorará el dominio teórico del aspirante sobre el temario, el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Se calificará en global de 0 a 10,00 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5,00 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación menor.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo al ejercicio y estarán relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza definidas en el Anexo I y/o con el temario establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.

En este ejercicio se valorará la idoneidad de la solución planteada, así como el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la resolución de los supuestos formulados.

Las personas aspirantes podrán utilizar todo tipo de bibliografía en soporte papel, salvo la que contenga soluciones de casos prácticos, y, asimismo, podrán hacer uso de calculadora.

Este ejercicio deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. Se calificará de 0 a 10,00 puntos debiendo obtener un mínimo de 5,00 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que obtengan una puntuación menor.



BASE 6. DESARROLLO DEL PROCESO

6.1. Se realizará conforme a la base 7 de las Bases Generales aprobadas por Decreto n.º 675 de 19 de marzo (BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021)

6.2.El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “U”, según la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

BASE 7.NORMAS FINALES

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021).

Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



A N E X O I

PLAZA:

Licenciado/a en Filosofía y Letras

N.º PLAZAS CONVOCADAS: 1**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: OEP 2024****INTEGRADA EN:**

Áreas y Servicios de la Diputación Provincial de Zaragoza

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior
Grupo A, Subgrupo A1

Licenciado/a en Filosofía y Letras o Grado equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además se adjuntará al título su traducción jurada.

TIPO DE CONTRATO:

Funcionario/a de carrera
Jornada completa

FUNCIONES (1):

Funciones del puesto:

Realiza tareas de gestión, estudio, informe y propuesta de carácter técnico de nivel superior.



ANEXO II

Temario

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. En particular el Estatuto de Autonomía de Aragón: Características. Estructura. Proceso de elaboración y reforma.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Local. Administración Institucional y corporativa.

Tema 4. El procedimiento administrativo I: naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases. Cómputo de plazos

Tema 5. El procedimiento administrativo II: El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 6. El funcionamiento electrónico del sector público. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Tema 7. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Ley de Administración Local de Aragón.

Tema 8. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9. El empleo público. El Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes del funcionario público. Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Los contratos del sector público (I). Fuentes, ámbito de aplicación, y objeto de la contratación pública. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y contratos privados; los actos separables.

Tema 11. Los contratos del sector público (II). Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos, contenido mínimo, la información, perfección y forma. Régimen de invalidez de los contratos. Las partes de los contratos del sector público. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del contratista. Objeto, precio y valor estimado del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 12. Los contratos del sector público (III). La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 13. La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres. Plan de Igualdad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 14. La transparencia en la Administración Pública. Legislación básica estatal y autonómica aragonesa sobre la materia.

Tema 15. La Protección de Datos y acceso a la información. Legislación en la materia.



Tema 16. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

Tema 17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Contenido. Elaboración y aprobación del Presupuesto general. La prórroga del presupuesto. Impugnación. Estructuras presupuestarias. Referencia al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 18. Las Haciendas Locales: Concepto. Normativa aplicable. Principios Generales. Clasificación de los recursos de las Haciendas Locales. El poder financiero-tributario de las entidades locales territoriales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 19. La Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Evolución y régimen actual. Principios y presupuestos. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1. La Diputación Provincial de Zaragoza. Organización administrativa.

Tema 2. La Diputación Provincial de Zaragoza. Actividad cultural.

Tema 3. La Diputación Provincial de Zaragoza. Historia y patrimonio.

Tema 4. La Diputación Provincial de Zaragoza. La descentralización cultural.

Tema 5. La Institución “Fernando el Católico”. Organización administrativa.

Tema 6. La Institución “Fernando el Católico”. Organización académica.

Tema 7. La Institución “Fernando el Católico”. Actividad editorial.

Tema 8. La Institución “Fernando el Católico”. Actividad docente.

Tema 9. La Institución “Fernando el Católico”. Archivo, biblioteca e intercambio editorial.

Tema 10. La Institución “Fernando el Católico”. Difusión cultural a través de Internet.

Tema 11. El Centro de Estudios Bilbilitanos.

Tema 12. El Centro de Estudios del Bajo Aragón – Caspe.

Tema 13. El Centro de Estudios Borjanos.

Tema 14. El Centro de Estudios Turiasonenses.

Tema 15. El Centro de Estudios de las Cinco Villas.

Tema 16. El Centro de Estudios Darocenses.

Tema 17. La CECEL y los centros de estudios locales en España.

Tema 18. Los centros de estudios locales en la provincia de Huesca.

Tema 19. Los centros de estudios locales en la provincia de Teruel.

Tema 20. La Universidad de Zaragoza. Historia y patrimonio.

Tema 21. La Iglesia en Aragón. Historia y patrimonio.

Tema 22. Evolución histórica de las diócesis aragonesas.

Tema 23. Actividad cultural de las instituciones públicas y privadas en Aragón.

Tema 24. El Justicia de Aragón.

Tema 25. Museos y colecciones públicas en Aragón.

Tema 26. Archivos y bibliotecas en Aragón.

Tema 27. Edición de publicaciones científicas en las instituciones públicas.

Tema 28. Contratos de edición y gestión de derechos de autor en las instituciones



públicas.

Tema 29. El proceso de producción editorial.

Tema 30. Almacenaje y venta de libros en las instituciones públicas.

Tema 31. Zaragoza y su provincia en la época prerromana.

Tema 32. Zaragoza y su provincia en la época romana. Historia.

Tema 33. Zaragoza y su provincia en la época romana. Arte y patrimonio.

Tema 34. Zaragoza y su provincia en la época islámica. Historia.

Tema 35. Zaragoza y su provincia en la época islámica. Arte y patrimonio.

Tema 36. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Aragón. Historia.

Tema 37. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Aragón. Arte y patrimonio.

Tema 38. El “Libro de los hechos” de Jaime I. Monarquía y reino en el Aragón del siglo XIII.

Tema 39. La expansión mediterránea de la Corona de Aragón.

Tema 40. El interregno y el Compromiso de Caspe.

Tema 41. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Trastámara. Historia.

Tema 42. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Trastámara. Arte y patrimonio.

Tema 43. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Austria. Historia.

Tema 44. Zaragoza y su provincia en la época de la Casa de Austria. Arte y patrimonio.

Tema 45. Jerónimo Zurita y los “Anales” de Aragón.

Tema 46. El sistema foral aragonés y las alteraciones de 1591.

Tema 47. Zaragoza y su provincia en el siglo XVIII. Historia.

Tema 48. Zaragoza y su provincia en el siglo XVIII. Arte y patrimonio.

Tema 49. La Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Tema 50. La Revolución Francesa y el fin del Antiguo Régimen en Aragón.

Tema 51. Zaragoza y su provincia en el siglo XIX. Historia.

Tema 52. Zaragoza y su provincia en el siglo XIX. Arte y patrimonio.

Tema 53. La Guerra de la Independencia en Aragón.

Tema 54. Ramón y Cajal y la investigación científica en España.

Tema 55. Zaragoza y su provincia en el siglo XX. Historia.

Tema 56. Zaragoza y su provincia en el siglo XX. Arte y patrimonio.

Tema 57. Joaquín Costa y el Regeneracionismo.

Tema 58. La guerra civil en Aragón.

Tema 59. Zaragoza y su provincia. El entorno físico.

Tema 60. Zaragoza y su provincia. La población.

Tema 61. Zaragoza y su provincia. El sistema productivo.

Tema 62. La ciudad de Zaragoza. Historia y patrimonio.

Tema 63. Calatayud y su comarca. Historia y patrimonio.

Tema 64. Borja y su comarca. Historia y patrimonio.

Tema 65. Caspe y el Bajo Aragón. Historia y patrimonio.

Tema 66. Tarazona y su comarca. Historia y patrimonio.

Tema 67. Las Cinco Villas. Historia y patrimonio.

Tema 68. Daroca y su comarca. Historia y patrimonio.

Tema 69. El río Ebro y Aragón.

Tema 70. El sistema aragonés de riegos. Del bronce de Contrebia a los Riegos del Alto Aragón.

Tema 71. El sistema aragonés de comunicaciones terrestres. De las vías romanas al AVE.



* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

